



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No.: OP-FCP-FISMDF17-IR-23/2017.

000730

En la localidad de Felipe carrillo puerto, Quintana Roo siendo las 10:00 horas del día 18 de diciembre del 2017, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- TEC. RUBEN NOVELO ARANA, en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
- C. LIC. GUADALUPE DEL ROCIO TUN PEREZ, en su carácter de *Propietaria* de la empresa contratista

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 139 de su Reglamento el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO
OPERADO FISMDF
2017

I.- Datos Generales del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FISMDF17-IR-23/2017.
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUB-RASANTE EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, EN LA COLONIA RAFAEL E. MELGAR.
CONTRATISTA:	C. LIC. GUADALUPE DEL ROCIO TUN PEREZ
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	24 DE JULIO DE 2017.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	CONSISTE EN DESPALME, CORTES, PRESTAMOS DE MATERIAL DE BANCO, ACARREOS DE MATERIAL DE BANCO, FORMACION DE TERRACERÍAS, AGUA POTABLE 340.00 ML DE TUBERÍA DE ,12 TOMAS DOMICILIARIAS, FORMACION Y COMPACTACION DE LA SUB-RASANTE, 12 PRUEBAS DE LABORATORIO, 7 SEÑALAMIENTOS RESTRICTIVO EN FORMA OCTAGONAL.
LOCALIDAD:	FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO.

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 1,474,068.36
MONTO AMPLIADO:	\$3,741.19
MONTO REDUCIDO:	\$ 0.00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 1,477,809.55
FECHA DE INICIO ORIGINAL:	10 DE AGOSTO DE 2017.
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL:	07 DE NOVIEMBRE DE 2017.
REDUCCION DE PLAZO:	00 DIAS NATURALES.
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	90 DIAS NATURALES.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No.: OP-FCP-FISMDF17-IR-23/2017.

000729

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)
1 (UNO)	10 DE AGOSTO DE 2017	08 DE SEPTIEMBRE DE 2017	\$ 518,779.72	
2 (DOS)	09 DE SEPTIEMBRE DE 2017	08 DE OCTUBRE DE 2017	\$ 602,564.08	
3 (TRES)	09 DE OCTUBRE DE 2017	23 DE OCTUBRE DE 2017	\$ 224,976.57	
4 CUATRO (FINIQUITO)	24 DE OCTUBRE DE 2017	07 DE NOVIEMBRE DE 2017		\$ 131,489.17
Sumas:			\$ 1,346,320.37	\$ 131,489.17

Importe total: \$ 1,477,809.54

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 2170424 expedida por **AFIANZADORA SOFIMEX S.A.**, por un importe de \$ 147,780.96, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF17-IR-23/2017**.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No.: OP-FCP-FISMDF17-IR-23/2017.

• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

000728

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **10:30 HRS** horas del día **18 de Diciembre del 2017**, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

C.TEC. RUBEN NOVELO ARANA.
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

C. LIC. GUADALUPE DEL ROCIO TUN PEREZ
PROPIETARIA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA

